

BUIN, 27 NOV 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4368 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- El **Memorándum N° 601**, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la contratación directa para la adquisición de una vivienda de 18 mts.<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 30 de septiembre de 2024 en Pje. Las Camelias N° 2477, Población Carlos Figueroa, localidad de Linderos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 10.10.2024, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
- ✚ Términos de Referencia para la compra de 01 casa prefabricada tipo A con piso y pilotes de 18mts<sup>2</sup> para la I. Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.009952 de fecha 30.09.2024 a nombre de Lorena Flores Bastías.
- ✚ Certificado de Arriendo para la Instalación de Vivienda de 18mts<sup>2</sup> por 24 meses, suscrito entre Paz Godoy Cortés y Lorena Flores Bastías, correspondiente al predio ubicado en Hermanos Carrera N° 221, Linderos.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Sergio Godoy Rodríguez.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Paz Godoy Cortés.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Lorena Flores Bastías.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Karina Flores Brancales.
- ✚ Registro Social de Hogares de Karina Flores Brancales.
- ✚ Boletas Electrónicas de Agua Potable y Electricidad a nombre de Sergio Godoy Cortés, a fin de comprobar domicilio en calle Hermanos Carrera N° 221.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Mabesa, por la suma de \$1.900.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Casas Prefabricadas Luz Elena, por la suma de \$1.090.000.-, más I.V.A. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto, elaborado por Casas Buin, por un monto de \$2.100.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor Cristian Patricio Belin Sánchez-Portal de Mercado Público.
- ✚ Informe Inspector por Incendio calle Las Camelias N° 2477 (casa A), Linderos, de fecha 30.09.2024, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1907**, de fecha 18 de octubre de 2024, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- En **Memorándum N° 770**, de fecha 25 de octubre de 2024 la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento favorable de la contratación directa para la adquisición de cada prefabricada con el proveedor Amada Sánchez Soto.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la contratación directa y términos de referencia.

6.- La observación realizada por la Dirección de Control con fecha 05 de noviembre de 2024 e informada a la Dirección Jurídica en Memorándum N° 360, de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Secretaría Municipal.

7.- En **Memorándum N° 799**, de fecha 08 de noviembre de 2024 la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Seguridad Pública aclaración del monto de la casa prefabricada a adquirir.

8.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 en **Memorándum N° 653**, la Dirección de Seguridad Pública remite a la Dirección Jurídica la respuesta a lo requerido, además de adjuntar Certificado Social de Emergencia y Términos de Referencia para la adquisición.

9.- A través del **Memorándum N° 810**, de fecha 15 de noviembre de 2024 la Dirección Jurídica informa al Secretario Municipal que se han subsanado las inconsistencias respecto del monto de la vivienda prefabricada.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese los Términos de Referencia**, por la contratación directa para la compra de una (01) casa prefabricada tipo A con piso y pilotes de 18 mts<sup>2</sup> para la Ilustre Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre, y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° 3.744.093-0, para la adquisición de una vivienda prefabricada de 18 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 30 de septiembre de 2024 en Pje. Las Camelias N° 2477, Población Carlos Figueroa, localidad de Linderos, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto total de **\$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble afectado sufrió daños y pérdida total, de los bienes muebles, catalogándose como vivienda destruida que no mantiene condiciones de habitabilidad; es del caso señalar que la familia debió buscar una nueva dirección para emplazar la casa prefabricada de 18 mts<sup>2</sup>, siendo la nueva dirección donde residirá la familia, calle Hermanos Carrera N° 221, Linderos. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 7 letra l) del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*; esto considerando que se encuentra en trámite un tercer llamado a licitación por “Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa de Gestión de Riesgo y Desastres año 2024, Comuna de Buin”, ya que el primer llamado individualizado bajo el ID 2723-100-LP23 fue declarado desierto con fecha 14 de febrero de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 54, y el segundo llamado ID 2723-20-LP24, también es declarado desierto en Decreto Alcaldicio TC N° 218 de fecha 11 de junio de 2024.

5.- La Unidad Técnica del servicio, será la **Dirección de Seguridad Pública**, designándose al funcionario **Julio Sánchez Riquelme**, como Inspector Técnico del Servicio, quien estará a cargo de la correcta ejecución del contrato, además de velar que la compra sea entregada a las familias beneficiadas.

6.- Por tratarse de una adquisición menor a 1.000 UTM, y siendo bienes de simple y objetiva especificación, el acuerdo de voluntades se formalizará por medio de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**HÓLAN PINTO URZÚA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Amada Sánchez Soto\_Incendio Pje. Las Camelias N° 2477, vivienda 3, Pobl. Carlos Figueroa, Linderos.docx